



APRUEBA PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES, PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34

SANTIAGO, 12 de enero de 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 2º, en especial lo establecido en las letras ñ) y o) del DFL 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 de 1993, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley Nº 21364/2021 que Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres y adecua normas que indica; Decreto Nº 1434 Exento del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del 29 de junio de 2017 que aprueba el Plan Nacional de Emergencia de la Oficina Nacional de Emergencia; Resolución Exenta Nº 33 de 12.01.2022 que Aprueba el Plan Regional de Emergencia para la Región Metropolitana de Santiago; Resolución Nº 7 de 29.03.2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; inciso 7º del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley Nº 21.073; Decreto Nº 256 de 01.10.2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegado Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago; y,

CONSIDERANDO:

1º Que, esta Autoridad Regional, debe velar porque en el territorio de su jurisdicción se propenda a crear instrumentos de planificación, que permitan salvaguardar tanto las personas, bienes y medio ambiente, conforme lo establecido en el DFL 1-19.175





que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 de 1993, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2° La necesidad de implementar un nuevo Plan en materias de prevención y respuesta ante emergencias o desastres relacionados con incendios forestales en la Región Metropolitana, de carácter indicativo, destinado a la coordinación de los organismos competentes estableciendo los mecanismos generales para la ejecución del mismo.

3° Que, cabe tener presente que, en atención a lo preceptuado en el inciso 7° del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073, se estableció que el continuador legal de los Intendentes Regionales, son los Delegados Presidenciales Regionales, por lo que a partir del 14 de julio de 2021, las facultades u obligaciones legales otorgadas a los Intendentes Regionales, se entenderán referidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE EL PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES para la Región Metropolitana de Santiago, el que contiene los objetivos, plan de operaciones de incendios forestales, funciones de los distintos organismos, acciones de comunicación, activación del Sistema Regional de Emergencia y los procesos administrativos en el uso de fondos de emergencia y que se tiene como parte integrante de la presente resolución exenta para la Región Metropolitana de Santiago, el cual se transcribe íntegramente a esta resolución:





Departamento Protección
Contra Incendios Forestales
Región Metropolitana
CONAF

Dirección Regional Metropolitana
ONEMI

PLANTILLA
VERSION: 0.0

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO - INCENDIOS FORESTALES

Página
1 de 35

Fecha: 07-01-2022

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales (Temporada 2021-2022)

Región Metropolitana

Elaborado por:
NOMBRE: Rodrigo Fernandez Jorquera
CARGO: Jefe de Sección Control de
Incendios Forestales
CONAF RM

Revisado Por:
NOMBRE: Alvaro Madariaga
CARGO: Director Regional Metropolitana CONAF

Aprobado por:
NOMBRE: Emarco Hantelmann
CARGO: Delegado Presidencial Regional

FIRMA
NOMBRE: Paolo Marin Pakarati
CARGO: Profesional de Operaciones
ONEMI RM
Fecha: 07-12-2021

FIRMA Y TIMBRE
NOMBRE: Alvaro Madariaga
CARGO: Director Regional Metropolitana CONAF
FIRMA Y TIMBRE
Fecha: 07-01-2022

FIRMA Y TIMBRE
NOMBRE: Emarco Hantelmann
CARGO: Delegado Presidencial Regional
Fecha: 07-01-2022



	Departamento Protección Contra Incendios Forestales Región Metropolitana CONAF	Dirección Regional Metropolitana ONEMI	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 2 de 35
	Fecha: 07-01-2022		

INDICE

1. Introducción	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Objetivos	
1.2.1. Objetivo General	3
1.2.2. Objetivos Específicos	3
1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance	3
1.4. Activación del Plan	4
1.5. Relación con Otros Planes	4
2. Descripción de la Variable de Riesgo	4
3. Roles y Funciones	5
4. Coordinación	6
4.1. Fase Operativa - Alertamiento	6
4.2. Fase Operativa - Respuesta	7
4.3. Fase Operativa - Rehabilitación	10
5. Zonificación de la Amenaza	11
5.1. Zonificación Áreas de Amenaza	11
5.1.1. Identificación de Zonas de Amenaza	11
5.1.2. Identificación de Zonas Seguras	12
5.1.3. Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación	12
5.2. Proceso de Evacuación (Niveles Regionales, Provinciales y Comunales)	12
5.2.1. Objetivos de la Evacuación	12
5.2.2. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación	12
5.2.3. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación	13
5.2.4. Alertamiento a la Población	13
5.2.5. Procedimiento de Evacuación	14
5.2.6. Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación	15
6. Comunicación e Información	15
6.1. Flujos de Comunicación e Información	15
6.2. Medios de Telecomunicación	16
6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	17
7. Sistema de Alertas	17
7.1. Sistema Nacional de Alertas	17
7.2. Alertamiento Organismos Técnicos	18
8. Evaluación de Daños y Necesidades	18
9. Implementación y Readecuación del Plan	19
9.1. Implementación	19
9.2. Revisión Periódica	19
9.3. Actualización	19
10. Anexos	19
10.1. Cuadro de Control de Cambios	19
10.2. Marco Normativo y Legal	20
10.3. Planillas Para Consignar Recursos y Capacidades	21
10.4. Listado de Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	24
10.5. Recursos para el Combate de Incendios Forestales de CONAF	25
10.6. Formulario SCI 201 CONAF	28



 	Departamento Protección Contra Incendios Forestales Región Metropolitana CONAF	Dirección Regional Metropolitana ONEMI	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		
	Fecha: 07-01-2022		

1. Introducción

1.1. Antecedentes

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen, puede provocar peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastos.

El Gobierno de Chile dictó en el año 1982 el Decreto Supremo N° 733, el cual otorga al Ministerio de Agricultura, a través de CONAF, la tarea de prevenir y combatir los Incendios Forestales.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Establecer las acciones de respuesta en sus distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe, ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio regional; a través de la coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

1.2.2. Objetivos Específicos

- Especificar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
- Establecer el sistema de alertamiento y activación del Plan.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: La cobertura del Plan se extenderá a toda la Región Metropolitana, la cual se divide en 6 Provincias, donde se encuentran distribuidas las Brigadas de Prevención y Combate de CONAF. Además, como una medida preventiva y de trabajo mancomunado con las regiones adyacentes (Valparaíso y O'Higgins), se establece un área de 2 kilómetros desde el límite regional hacia dichas regiones, como cobertura común.

Amplitud: Los Organismos competentes de carácter regional y provincial en una emergencia de estas características son:

- Delegaciones Presidenciales de nivel Regional y Provinciales
- Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago
- Dirección Regional Metropolitana de ONEMI
- Direcciones Provinciales de GRD.
- Direcciones Comunes de GRD.
- Dirección Regional Metropolitana de la Corporación Nacional Forestal
- Bomberos
- Carabineros
- Policía de Investigaciones
- Ejército
- Fiscalía

Alcance: el presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.



	Departamento Protección Contra Incendios Forestales Región Metropolitana CONAF	Dirección Regional Metropolitana ONEMI	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 4 de 35
	Fecha: 07-01-2022		

1.4. Activación del Plan

Nivel I	Situación atendida con recursos locales de CONAF.	Nivel Regional Institucional	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos adicionales de CONAF dispuestos para emergencias.	Nivel Nacional Institucional	Emergencia Mayor
Nivel III - <u>Se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que excede la capacidad de Recursos de CONAF. Se activa alerta Amarilla.	Nivel Interinstitucional	Emergencia Compleja
Nivel IV - <u>Se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que excede la capacidad de Recursos de CONAF. Se activa alerta Roja.	Nivel Interinstitucional	Desastre

Hitos:

- Activación del Sistema Nacional de Alertas, a partir de la activación de una Alerta Amarilla o Roja, regional, provincial y/o comunal.
- Incendios en áreas forestales próximas que amenacen sectores poblados, instalaciones críticas y/o estratégicas.
- Afectación por incendios forestales en Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Áreas Silvestres Protegidas.

1.5. Relación con Otros Planes

Se establece la siguiente relación con otros planes:

- Plan de Operación Regional Integrada (Plan ORI) de la CONAF: Utiliza recursos institucionales, independiente del Departamento que pertenezca el recurso tanto humano como material.
 - Plan Nacional de Emergencia: el presente plan (Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Forestal) corresponde a la expresión territorial regional, de la planificación para la respuesta a incendios forestales. Corresponde a un plan complementario del Plan Nacional de Emergencia, a través de determinaciones, de la coordinación del SINAPRED Regional, la definición de roles y funciones de los organismos involucrados, el establecimiento del sistema de alerta, la evaluación de daños y necesidades, el proceso de evacuación y flujos de comunicación e información.
 - Plan Regional de Emergencia: el presente plan se vincula con el Plan Regional de Emergencia, a través de la activación del Comité Regional de Gestión del Riesgo de Desastre (COGRID Regional), el sistema de alerta regional, los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades.
- Plan de Reducción de Riesgo de Desastres Regional: el presente plan corresponde al complemento de este tipo de plan, en el ámbito de respuesta a una variable de riesgo forestal.

2. Descripción de la Variable de Riesgo

Incendio Forestal:

Incendio forestal es toda destrucción de la vegetación por medio del fuego, cualquiera sea su origen y cuando se propaga libremente sin control, en zonas denominadas forestales.

La protección contra incendios forestales se realiza a través de actividades de prevención, supresión o combate.



	Departamento Protección Contra Incendios Forestales Región Metropolitana CONAF	Dirección Regional Metropolitana ONEMI	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 5 de 35
	Fecha: 07-01-2022		

- **Prioridad 1:** Áreas forestales próximas o que amenacen sectores poblados, instalaciones vitales y que pueden significar peligro para la salud y vida de las personas, así como sus bienes; unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), tales como parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales y sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad.
- **Prioridad 2:** Áreas de bosques naturales y artificiales de pequeños propietarios.
- **Prioridad 3:** Áreas de bosques naturales y artificiales de medianos propietarios y de grandes propietarios y/o empresas forestales.
- **Prioridad 4:** Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general, pastizal y matorral.

Definiciones y terminología técnica:

- **Ataque ampliado:** Organización de combate a un incendio forestal con mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial.
- **Combate de incendio forestal:** Conjunto de acciones técnicas (estratégicas y tácticas), terrestres y aéreas, destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- **Incendio activo:** incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente, a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.
- **Incendio controlado o contenido:** incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su contorno, mediante la acción de recursos humanos y materiales.
- **Incendio extinguido:** incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y liquidado todo fuego presente.
- **Zona de interfaz urbano-rural:** Área donde viviendas y otras estructuras están en contacto e insertas en zonas forestales o boscosas, que pueda iniciar y propagar un incendio forestal.

3. Roles y Funciones

		FUNCIONES
Dirección Regional de ONEMI	Coordinador	• Coordinar con la Autoridad Regional la activación del Sistema Nacional de Alertas requerida por la Corporación Nacional Forestal, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. • Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, en materias de combate de incendios forestales. • A instrucción de la Autoridad Regional, convocar y constituir el COGRID Regional.
Corporación Nacional Forestal	Responsable Técnico	• Determinar y solicitar técnicamente el nivel de alerta para el SINAPRED. • Disponer de personal para asumir el mando técnico del incidente, designando al jefe del incendio y organizando al personal de respuesta. • Disponer de personal para el combate del incendio en terreno en primera y segunda línea. • Disponer de reservas de herramientas y elementos para el combate de incendios forestales, para equipar adecuadamente los recursos humanos disponibles. • Participar del COGRID Regional si es convocado.
Seremi de Agricultura	Responsable Técnico	• Participar como miembro regular del COGRID Regional.
Bomberos	Colaborador	• Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el Jefe de Incendio (Comandante de Incidente) y los otros organismos participantes del control del incidente. • Disponer de personal, herramientas y equipos para el combate del incendio en zonas de interfaz, principalmente.



Carabineros	Colaborador	- Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del incendio forestal. - Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el Jefe de Incendio y los otros organismos participantes del control del incidente. - Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el trabajo expedito y seguro de los organismos respondientes, facilitar el aterrizaje y abastecimiento de aeronaves para el combate de incendios forestales y/o rescate y evacuación de personas.
Policía de Investigaciones	Colaborador	Designar personal para investigación de causas de inicio del Incendio Forestal.
Ejército	Colaborador	- Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el Jefe de Incendio y los otros organismos participantes del control del incidente. - Disponer de personal para el combate del incendio en terreno en segunda línea.
Fiscalía	Colaborador	Designar personal para sancionar a los posibles responsables de causar la emergencia.

4. Coordinación

4.1. Fase Operativa – Alertamiento

Trayectoria	Actividad a Realizar	Responsables
Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	Dirección Regional ONEMI
	Identificación de brechas y requerimientos	- Corporación Nacional Forestal - Dirección Regional ONEMI - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Dirección Regional ONEMI
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	- Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta
	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Autoridad Comunal - Director Comunal de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Dirección Regional de ONEMI - Autoridad comunal - Director Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta - Ejército
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Dirección Regional de ONEMI - Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta - Ejército
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Delegados Presidenciales Regional y Provinciales - Autoridad Comunal - Dirección Regional ONEMI
Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	- Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta
	Convocatoria COGRID Regional	- Delegado Presidencial Regional - Dirección Regional ONEMI
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	- Dirección Regional de ONEMI - Autoridad comunal - Director Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta
	Suspensión de clases	Seremi de Educación
	Movilización de recursos requeridos	- Dirección Regional de ONEMI - Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Delegados Presidenciales Regional y Provinciales - Autoridad Comunal - Dirección Regional ONEMI



 	Departamento Protección Contra Incendios Forestales Región Metropolitana CONAF	Dirección Regional Metropolitana ONEMI	PLANTILLA VERSION: 0.0
PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES			Página 7 de 35
Fecha: 07-01-2022			

4.2. Fase Operativa: – Respuesta

- Levantamiento de información:

El levantamiento de información frente a la ocurrencia, combate y control de incendios forestales es realizado por la Corporación Nacional Forestal. El comportamiento de un incendio forestal y las acciones de combate son reportadas por el Comandante de Incidente mediante radiocomunicación, vía telefónica o correo electrónico, desde el lugar del incendio a la Central Regional de Coordinación de la Corporación, registrando los incendios forestales en el Sistema de Información Digital Para Control de Operaciones (SIDCO), dicho sistema es compartido con la Dirección Regional ONEMI, respecto de: ocurrencia y estado de incendios forestales, solicitud de recursos, solicitud de activación y desactivación de alertas, etc.

A nivel territorial el levantamiento de información es el siguiente:

- Nivel comunal: La Dirección Comunal de GRD, realiza un levantamiento de información mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos a la Dirección Provincial de GRD para su consolidación o, en su defecto, directamente a la Dirección Regional de ONEMI.
 - Nivel provincial: la Dirección Provincial de GRD podrá elaborar un informe de estado de situación consolidado provincial, a partir de la información enviada por las comunas afectadas de la jurisdicción respectiva. Este informe consolidado es remitido a la Dirección Regional de ONEMI para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y acciones de coordinación.
 - Nivel regional: la Dirección Regional ONEMI elabora un informe de estado de situación consolidado regional, a partir de la información enviada por dos o más provincias afectadas. Este informe consolidado es remitido a ONEMI Central para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.
- Activación y despliegue de recursos y capacidades:

De acuerdo a información de CONAF, los recursos disponibles para la Región Metropolitana, para la temporada 2021-2022, están definidos en el Capítulo 10 de este documento, **Anexo N° 10.5 Recursos para el Combate de Incendios Forestales**. Es importante destacar que los recursos incluidos en dicho anexo, corresponden a los definidos como plan básico, es decir, los recursos ya confirmados. No obstante lo anterior, es posible que se liberen otros recursos que implique un aumento de los recursos disponibles.

- Evaluación actual de la situación:
 - Es realizada por los organismos que trabajan en el combate de incendios forestales y que realizan acciones de respuesta, a través de instrumentos normalizados para el levantamiento de información.
 - Es realizada por los COGRID (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.
- Priorización de requerimientos:
 - A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta frente a incendios forestales.
 - Realizada por los COGRID (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.



 	Departamento Protección Contra Incendios Forestales Región Metropolitana CONAF	Dirección Regional Metropolitana ONEMI	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 8 de 35
	Fecha: 07-01-2022		

○ Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- Comandante de Incidente (Corporación Nacional Forestal): solicitud de recursos y capacidades para el combate de incendios forestales.
- Director de GRD Comunal: solicitud de recursos y capacidades para el apoyo del combate de incendios forestales y acciones de respuesta, asistencia a personas afectadas, que a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COGRID Comunal.
- Director de GRD Provincial: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COGRID Provincial.
- Director Regional ONEMI: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas y provincias de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COGRID Regional.

○ Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta frente a incendios forestales. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por:

- Comandante de Incidente (Corporación Nacional Forestal).
- Director de GRD Comunal.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Oficial de Ejército a cargo.
- Delegado de Salud a cargo.
- Otros.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.



- Coordinación de acciones de respuesta:

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias forestales se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

- Estructura de Mando y Control: se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo)

Estructura de Mando y Control					
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	Delegados Presidenciales Regional y Provinciales Alcaldes Seremis	- Delegaciones Presidenciales - Municipios - Seremis
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COGRID	COGRID (Regional, Provincial y Comunal).	- Integrantes de los COGRID regional, provincial y comunal. - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal). - Centro Regional de Alerta Temprana
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Corporación Nacional Forestal, Carabineros, Bomberos, SAMU, Director de GRD del nivel correspondiente	- Comando Conjunto en Terreno. - Recursos humanos - Recursos Técnicos - Recursos Materiales

- Niveles de respuesta: se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Situación	Nivel de Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales de CONAF.	Nivel Institucional	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos locales de CONAF.	Nivel Institucional	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad de respuesta institucional. Alerta amarilla.	Nivel Interinstitucional	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que excede la capacidad de respuesta institucional. Alerta Roja.	Nivel Interinstitucional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

- Procesos asociados al Mando y Control:

Procesos Asociados al Mando y Control		Responsables	Productos
Recopilación e intercambio de Información	Conforme a los flujos de comunicación e información	- Corporación Nacional Forestal - Bomberos - Carabineros - Salud - Direcciones Comunales y provinciales de GRD - Dirección Regional ONEMI - COGRID (regional, provincial y comunal)	- Centrales de Comunicación (Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: - Políticas - Comunicacionales - Técnicas - Operativas - De coordinación	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos - Informes consolidados - Otros.



Planificación Coordinada	se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	•Corporación Nacional Forestal • Bomberos • Carabineros • Salud • Direcciones Comunes y provinciales de GRD • Dirección Regional ONEMI	• Planes de emergencia (regional, provincial y comunal) • Planes de Emergencia Sectorial • Protocolos y procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	•Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	•Informes normalizados y de respaldo. •Informes técnicos • Informes consolidados • Formularios de solicitud de recursos. • Otros.
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: • Activación y despliegue de recursos y capacidades. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Aplicación de medidas de rehabilitación.	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica. • Mando de Coordinación Operativa.	• Recursos humanos • Recursos Técnicos • Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y COGRID (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	•Direcciones Comunes y provinciales de GRD • Dirección Regional ONEMI • COGRID (Regional, Provincial y comunal) • Corporación Nacional Forestal • Bomberos • Carabineros • Salud	• Centrales de Comunicación (Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) • Centro Regional de Alerta Temprana • Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)

• Desmovilización:

Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta a incendios forestales y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.
- Cada organismo participante en la respuesta a incendios forestales, al momento de proceder su desmovilización, deberá informar al Comandante del Incidente, para registro y seguridad de los mismos.

4.3. Fase Operativa – Rehabilitación

- Restablecimiento de servicios básicos: acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de la autonomía de servicios básicos, por ejemplo: suministro de energía eléctrica y agua potable. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación ante emergencias y desastres, y evaluación de la situación, con que cuente la empresa proveedora del



	Departamento Protección Contra Incendios Forestales Región Metropolitana CONAF	Dirección Regional Metropolitana ONEMI	PLANTILLA VERSION: 0.0 Página 11 de 35
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Fecha: 07-01-2022

servicio y las coordinaciones establecidas con las superintendencias respectivas.

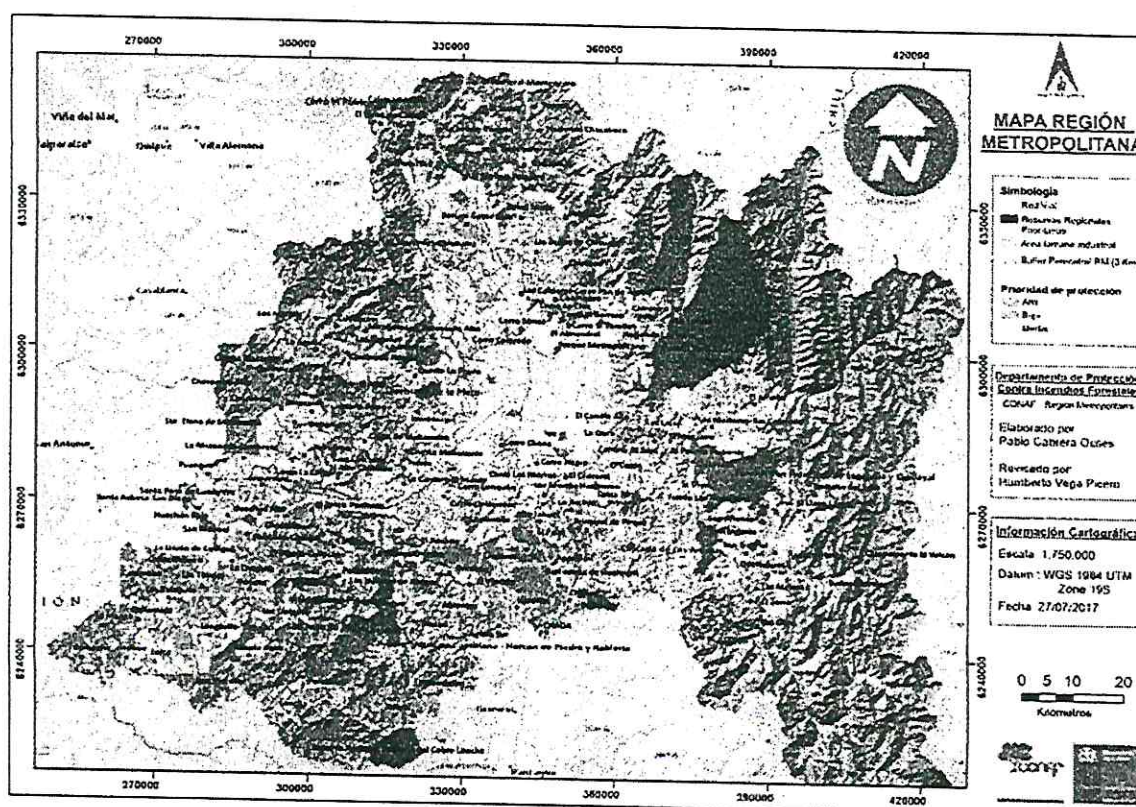
- Restablecimiento de infraestructura crítica: acciones contempladas para asegurar el restablecimiento y funcionamiento de infraestructura crítica relevante para la recuperación de las condiciones de vida de la población. Las acciones para su restablecimiento es responsabilidad de la administración del sistema afectado (sistema de salud, educación, transporte, vivienda, etc.).
- Restablecimiento de telecomunicaciones: acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de las telecomunicaciones de emergencia, de servicios y de uso público. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación existente para el resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones por parte de las empresas proveedoras de los servicios en el marco de la normativa vigente en esta materia, dependiente de la SUBTEL.

5. Zonificación de la Amenaza

5.1. Zonificación Áreas de Amenaza

5.1.1. Identificación de Zonas de Amenaza

El presente plano pretende identificar las zonas de prioridad y protección, el cual se efectuó mediante el análisis de riesgo que dentro de los factores principales analiza la ocurrencia histórica, ocurrencia potencial, cercanía a centros poblados y caminos, tendidos eléctricos, además de las variables de peligro como meteorología, potencial de propagación de los combustibles, topografía, exposición y por último considerar áreas de protección SNASPE (Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado), áreas de daño comercial, ecológico y social.



 	Departamento Protección Contra Incendios Forestales Región Metropolitana CONAF	Dirección Regional Metropolitana ONEMI	PLANTILLA VERSION: 0.0	
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES			Página 12 de 35
	Fecha: 07-01-2022			

5.1.2. Identificación de Zonas Seguras

La zona segura en Incendios Forestales corresponde al lugar donde se establece el Puesto de Comando, el cual debe tener una buena cobertura comunicacional, telefónica o radial, fácil acceso y espacio suficiente para zona de espera.

Las zonas seguras para la población, se evalúan en conjunto entre el organismo técnico con el COGRID, el cual no puede ser el mismo puesto de comando, debido a que se debe evitar intervenir o entorpecer el funcionamiento y toma de decisiones.

5.1.3. Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación.

En emergencias Forestales esta zona se establece a través del primer respondedor, el cual evalúa el lugar del incidente y entre otros establecer zonas despejadas de vegetación con accesos expeditos en caso de necesitar evacuación. A medida que evoluciona la emergencia, el Organismo Técnico a cargo establecerá las zonas amenazadas, vías de evacuación expeditas y zonas seguras que deben contar con electricidad, agua potable y baños, de acuerdo a la evaluación del evento, ya que por sus características y dinamismo, las condiciones pueden cambiar y afectar zonas que hasta ese momento eran seguras.

5.2. Proceso de Evacuación (Niveles Regionales, Provinciales y Comunes)

5.2.1. Objetivos de la Evacuación

Objetivo General:

Coordinar el proceso de evacuación, ante emergencias, desastres o catástrofes ocasionadas por incendios forestales en la región, con el objetivo de brindar protección a las comunidades afectadas, a través de la coordinación de los organismos que ejercerán roles y funciones en el proceso.

Objetivos Específicos:

- Establecer la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, puntos de encuentro, vías y zonas de evacuación.
- Realizar un levantamiento de recursos y capacidades para el proceso de evacuación.
- Determinar los roles y funciones de los organismos que participarán del proceso de evacuación.
- Establecer un sistema de alertamiento a las comunidades potencialmente afectadas.
- Establecer el proceso de evacuación segura.
- Establecer el proceso de retorno seguro de las comunidades afectadas.

5.2.2. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación

El levantamiento de Recursos se registra a través del Formulario de SCI (**Anexo 10.6**) además del Sistema SIDCO, el cual entrega toda la información necesaria del personal desplegado en terreno.

Para la evacuación desde un incendio forestal con lesionados existe el "Procedimiento para atención de Accidentes y Rescate en el Combate de Incendios Forestales", este procedimiento indica las diferentes acciones a seguir en caso de accidentes con lesionados, según la gravedad del accidente.



5.2.3. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación

Organismo	Responsable	Funciones
Autoridad local	Responsable Político	- Responsable de declarar el proceso de evacuación. - Responsable de la vocería. - Responsable de la declaración del término de evacuación, e inicio del proceso de retorno.
Carabineros	Coordinador	- Disponer Servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes, ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. - Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. - Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución. - Apoyo en el proceso de difusión de la cancelación de la alerta. - Apoyo en la mantención del orden y la seguridad en el proceso de retorno de la población a sus hogares. - Mantener un control y seguridad en las zonas seguras y albergues.
Bomberos	Responsable Técnico	- Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. - Utilizar personal y medios para apoyar el proceso de evacuación tanto de personas que lo hagan a pie o que deban trasladarse en los carros de la institución hasta las zonas seguras o albergues. - Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución, en la contingencia que se convoca. - Apoyar en las tareas de búsqueda y rescate.
Servicio de Salud	Responsable Técnico	- Apoyar con los profesionales, personal técnico, administrativo, y medios disponibles (vehículos, ambulancias, telecomunicaciones) para el proceso de evacuación y la atención de emergencias médicas derivadas. - Disponer de personal en los puntos de encuentro y albergues. - Reforzar los sistemas de turno durante el proceso de evacuación.
Comunidad organizada	Colaborador	- Entregar información relevante del proceso de evacuación a sus bases. - Colaborar con el proceso de evacuación e informar de solicitudes para evacuación de personas que se encuentran en zonas remotas.

5.2.4. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a incendios forestales:

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo al análisis técnico de la Corporación Nacional Forestal, ONEMI y Bomberos, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”. El alertamiento considera el siguiente proceso:

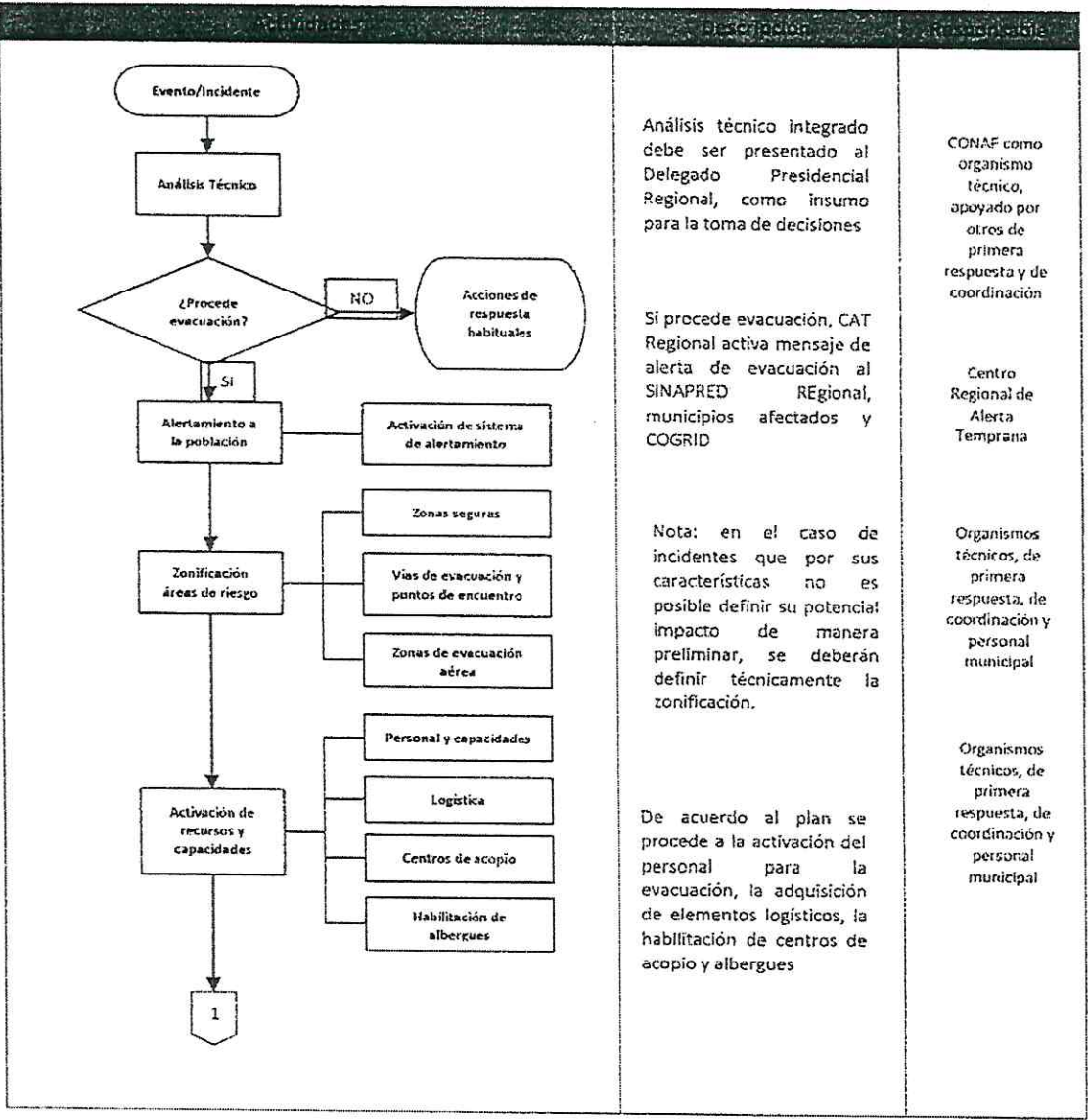
- Conforme al protocolo “ONEMI-Corporación Nacional Forestal” que establece el análisis técnico de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal. De acuerdo al análisis integrado entre la Autoridad Regional, ONEMI Regional, la Corporación Nacional Forestal y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada. La Dirección Regional de ONEMI, a través del su Centro Regional de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta: “se da inicio evacuación preventiva frente a incendios forestales en la zona definida”; comunicará vía radial (VHF, P-25, etc.) al SINAPRED Regional de la evacuación preventiva de la zona definida.

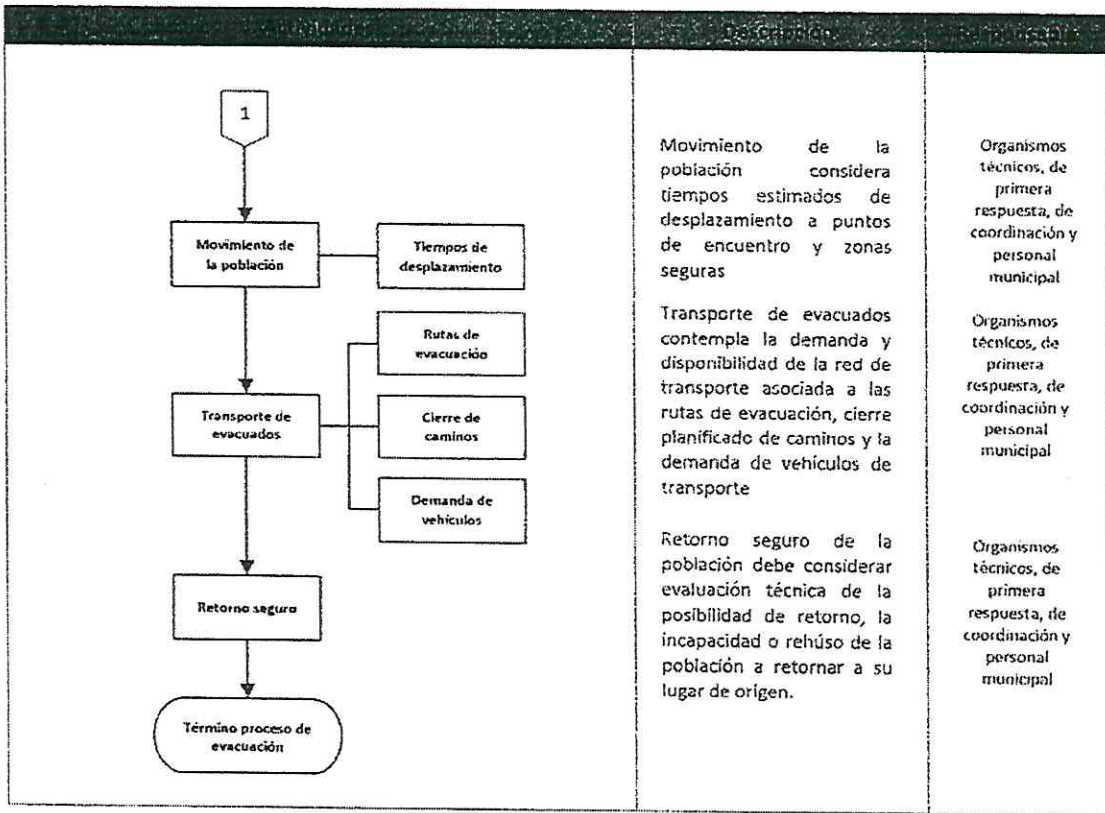


De igual manera el Centro Regional de Alerta Temprana comunicará el mensaje al (los) municipio (s) afectado (s) y al COGRID Comunal. Los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, que serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas.

- El tiempo de notificación al SINAPRED Regional, municipios involucrados y comunidad organizada no debe superar los 20 minutos en las zonas definidas.

5.2.5. Procedimiento de Evacuación





5.2.6. Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación

El retorno seguro de la población será definido una vez concluida la emergencia y dada por superada de manera definitiva. Esta decisión será responsabilidad del COGRID y por expresa recomendación del organismo técnico presente quien dará toda la información necesaria para la toma de decisiones.

Por lo tanto, una vez superada por completo la emergencia, el COGRID respectivo definirá el proceso de retorno seguro, de acuerdo a las características e impacto producidos por la emergencia.

En esta definición se incluirán los organismos del SINAPRED presentes para la coordinación, cooperación y difusión de la información a la comunidad para la implementación del proceso de retorno seguro de la población, definido por el COGRID.

6. Comunicación e Información

6.1. Flujos de Comunicación e Información

- Cobertura: Red Regional, Red provincial y Red comunal.
- Amplitud:
 - COGRID (regional, provincial y comunal).
 - Direcciones de GRD: Dirección Regional de ONEMI, Dirección Provincial y Comunal de GRD.
 - Organismos del SINAPRED Regional: Delegación Regional Presidencial, Gobierno Regional, Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Policía de Investigaciones, Ejército, etc.



6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

- **Temporalidad:** Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

Reporte	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	2 horas	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de prensa	4 horas	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).

- **Vocería:** La vocería oficial quedará radicada en el Delegado Presidencial Regional (podrá delegar esta función en el Director Regional de la ONEMI) y el Director Regional de la Corporación Nacional Forestal.
- **Medios de Difusión:** los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Delegación Presidencial Regional, de la Corporación Nacional Forestal y de ONEMI, Twitter institucionales, etc.

7. Sistema de Alertas

7.1. Sistema Nacional de Alertas

- **Determinando condiciones y/o requisitos,** de acuerdo al tipo de alerta perteneciente al Sistema Nacional de Alertas (Plan Nacional de Emergencias):
 - **Alerta Verde:** Grado de alerta que se establece cuando se pronostica que podrían existir condiciones propicias para la generación de incendios forestales. Lo anterior, se traduce en un reforzamiento del monitoreo de las variables de riesgo de incendios forestales a través de los integrantes del SINPRED.
 - **Alerta Amarilla:** Grado de alerta que se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.
 - **Alerta Roja:** grado de alerta que se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles para la atención y control del evento destructivo. Una alerta roja, de acuerdo al tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una alerta amarilla.
 - **Área protegida:** Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental. (Art. 8°, del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, DS N°40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).



	Departamento Protección Contra Incendios Forestales Región Metropolitana CONAF	Dirección Regional Metropolitana ONEMI	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 18 de 35
	Fecha: 07-01-2022		

Condiciones/Resultados	
Verde – Temprana Preventiva	- Niveles Alto y Extremo del Índice de Riesgo de Incendios Forestales emitido por CONAF. - Disminución por sobre el 25% de los recursos del Programa de Protección contra Incendios Forestales de CONAF en cada Región. - Realización de eventos humanos masivos, en o próximos a terrenos rurales o de interfaz urbano forestal, donde se puede iniciar y/o propagar un incendio forestal.
Amarilla	- Incendio forestal que, por su dirección y distancia, anticipa una amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica. - Comportamiento extremo del fuego en incendio(s) en desarrollo. - Proyección del fuego hacia un Área Protegida, entre 4.000 y 2.000 m. - Simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales, referida a un número tal de incendios que, desarrollándose al mismo tiempo, concentran los recursos de combate disponibles en la región y anticipan carencias de medios para responder a nuevos incendios que se inicien.
Roja	- Amenaza inminente a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica. - Incendios en el interior de Áreas Silvestres Protegidas (menor a 2.000 m) o en sus proximidades. - Insuficiencia de recursos de combate aéreo y terrestre de CONAF Regional e imposibilidad de apoyo oportuno de recursos de nivel nacional.

7.2. Alertamiento Organismos Técnicos

Organismo	Alerta y/o Activación	Alerta y/o Activación
Dirección Meteorológica de Chile	Meteorología	Avisos, Alertas y Alarmas meteorológicas
CONAF	Forestal	Solicitud de Activación y Desactivación de Alertas del SINAPRED

8. Evaluación de Daños y Necesidades

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

- **Informes Normalizados de Estado de Situación:**
 - **Informe ALFA:** permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).
 - **Informe DELTA:** es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.



- **Informes Normalizados de Respaldo:**

- **Ficha Básica de Emergencia (FIBE):** instrumento de catastro que se aplica en terreno en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).
- **Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades, Infraestructura y Servicios (EDANIS):** es un instrumento que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública o privada, y servicios básicos afectados por un incidente o evento. Además de las necesidades y soluciones adoptadas para la rehabilitación. El uso de este instrumento está destinado al personal especializado de las Direcciones de Obras Municipales y equipos especializados de los ministerios respectivos.
- **Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES):** es un instrumento que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionados, entregados y disponibles, para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un incidente o evento. Su uso es a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

9. Implementación y Readecuación del Plan

9.1. Implementación

Una vez que sea aprobado, el presente Plan será publicado y difundido a los distintos organismos que participaron del plan, como también a aquellos integrantes del SINAPRED Regional que, de acuerdo a lo establecido en este documento, tengan participación directa e indirecta en el combate de incendios forestales de la Región Metropolitana, en cualquiera de sus etapas. En relación a la divulgación externa del Plan, cada organismo de manera independiente deberá difundir y capacitar a su personal, con el propósito que el actuar de cada integrante del SINAPRED que intervenga denote coordinación y coherencia con este documento.

9.2. Revisión Periódica

Este plan será revisado anualmente y será actualizado en conformidad a la adecuación de los recursos correspondientes al control de incendios forestales y al plan de incendios de CONAF. Asimismo, podrá ser actualizado según requerimiento de la Autoridad Regional o en base a adecuaciones normativas o legales que lo ameriten.

9.3. Actualización

El período de actualización del presente Plan es anual, sin perjuicio que podrá realizarse una actualización antes de dicho plazo, de acuerdo a las necesidades de mejora del mismo y previa aprobación de los integrantes de la mesa de trabajo interinstitucional experta en la materia. Cada actualización deberá quedar constatada en el Anexo 10.1 “Cuadro de Control de Cambios”

10. Anexos

10.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
Nº	Fecha	Indice	Revisión	Descripción del cambio	Asignación de recursos	
0.0	02-11-2017	Todos	Todas	Elaboración Inicial del Documento	N/A	
0.1	08-09-2021	10.3	27 – 28	Cuadro de recursos CONAF	Actualización de Recursos Conaf	-
0.2	07-12-2021	Todos	Todas	Adecuación de contenidos e incorporación de recursos regionales	Implementación ley 21364 y disposición de recursos	



10.2. Marco Normativo y Legal

Normativa Marco Legal	Descripción
Ley N° 21.364 de 2021, Crea SINAPRED y SENAPRED	ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, SUSTITUYE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA POR EL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, Y ADECUA NORMAS QUE INDICA
Documento de Trabajo N° 568.	Manual con las Medidas para la Prevención de Incendios Forestales. CONAF (2011).
Resolución Exenta N°1539 de 2013 de ONEMI.	Instructivo Formulario de solicitud de Recursos de Emergencia.
Instructivo IT-LOG-01	Instructivo Solicitud de Recursos Financieros de Emergencia por tipo de evento, aprobado el 10 de junio de 2016. Formalizado por Res. Ex. 518 del 28 de junio de 2016 de ONEMI.
Protocolo ONEMI-CONAF	Protocolo ONEMI-CONAF, Para Emergencias Forestales.
Protocolo EJERCITO-ONEMI-CONAF	Protocolo Entre EJERCITO-ONEMI-CONAF Para la Operación de Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales. Año 2014.



		Departamento Protección Contra Incendios Forestales Región Metropolitana CONAF	Dirección Regional Metropolitana ONEMI	PLANTILLA VERSION: 0.0
PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES			Fecha: 07-01-2022	Página 21 de 35



10.3. Planilla Para Consignar Recursos y Capacidades:

El siguiente cuadro reconoce los recursos de Bomberos de la Región Metropolitana de Santiago que han sido reconocidos como vehículos de inferencia directa en el contexto de emergencias forestales, correspondientes a 15 carros Bomba Forestales, 38 camiones aljibes, 4 vehículos especiales (UT), y 7 puestos de mando móvil. Sin perjuicio de ello, se destaca que los 24 Cuerpos de Bomberos de la Región Metropolitana, distribuidos 157 compañías, tienen una fuerza total de 531 vehículos, entre los que se consideraran carros Bomba de carácter Urbano y Semiurbano, escalas mecánicas, vehículos de rescate, entre otros vehículos especiales, los que de cualquier modo son y podrían ser requeridos para la atención de emergencias por Incendio Forestal, en base el principio de escalabilidad.

Organismo/Institución	Ubicación	Tipo Organizativo/Institución	Categoría	Tipo de recurso o capacidad	Descripción del recurso o capacidad	Cantidad	Disponibilidad (urgente y/o inmediato)
C. Bomberos Til Til	Provincia de Chacabuco	voluntario	maquinaria	vehículo 4x4	Carro Bomba Forestal	1	inmediata
C. Bomberos Til Til	Provincia de Chacabuco	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	3	inmediata
C. Bomberos Til Til	Provincia de Chacabuco	voluntario	maquinaria		Puesto de Mando Móvil	1	inmediata
C. Bomberos Colina Lampa	Provincia de Chacabuco	voluntario	maquinaria	vehículo 4x4	Carro Bomba Forestal	1	inmediata
C. Bomberos Colina Lampa	Provincia de Chacabuco	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	1	inmediata
C. Bomberos Puente Alto	Provincia de Cordillera	voluntario	maquinaria	vehículo 4x4 para transporte de personal y herramientas	Vehículo especial (UT)	1	inmediata
C. Bomberos Puente Alto	Provincia de Cordillera	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	3	inmediata
C. Bomberos San José de Maipo	Provincia de Cordillera	voluntario	maquinaria	vehículo 4x4	Carro Bomba Forestal	4	inmediata
C. Bomberos San José de Maipo	Provincia de Cordillera	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	1	inmediata
C. Bomberos Buin	Provincia de Maipo	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	2	inmediata
C. Bomberos Paine	Provincia de Maipo	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	2	inmediata
C. Bomberos Paine	Provincia de Maipo	voluntario	maquinaria	vehículo 4x4	Carro Bomba Forestal	1	inmediata
C. Bomberos San Bernardo	Provincia de Maipo	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	1	inmediata
C. Bomberos San Bernardo	Provincia de Maipo	voluntario	maquinaria	vehículo 4x4	Carro Bomba Forestal	1	inmediata
C. Bomberos San Bernardo	Provincia de Maipo	voluntario	maquinaria		Puesto de Mando Móvil	1	inmediata
C. Bomberos Curacaví	Provincia de Melipilla	voluntario	maquinaria	vehículo 4x4	Carro Bomba Forestal	1	inmediata



C. Bomberos Curacaví	Provincia de Melipilla	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	1	inmediata
C. Bomberos María Pinto	Provincia de Melipilla	voluntario	maquinaria	vehículo 4x4	Carro Bomba Forestal	2	inmediata
C. Bomberos María Pinto	Provincia de Melipilla	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	1	inmediata
C. Bomberos Melipilla	Provincia de Melipilla	voluntario	maquinaria	vehículo 4x4	Carro Bomba Forestal	4	inmediata
C. Bomberos Melipilla	Provincia de Melipilla	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	1	inmediata
C. Bomberos San Pedro de Melipilla	Provincia de Melipilla	voluntario	maquinaria	vehículo 4x4	Carro Bomba Forestal	2	inmediata
C. Bomberos San Pedro de Melipilla	Provincia de Melipilla	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	2	inmediata
C. Bomberos Villa Alhué	Provincia de Melipilla	voluntario	maquinaria	vehículo 4x4	Carro Bomba Forestal	1	inmediata
C. Bomberos Villa Alhué	Provincia de Melipilla	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	2	inmediata
C. Bomberos El Monte	Provincia de Talagante	voluntario	maquinaria	vehículo 4x4	Carro Bomba Forestal	2	inmediata
C. Bomberos El Monte	Provincia de Talagante	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	1	inmediata
C. Bomberos Isla de Maipo	Provincia de Talagante	voluntario	maquinaria	vehículo 4x4	Carro Bomba Forestal	1	inmediata
C. Bomberos Isla de Maipo	Provincia de Talagante	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	1	inmediata
C. Bomberos de Peñaflo	Provincia de Talagante	voluntario	maquinaria	vehículo 4x4	Carro Bomba Forestal	1	inmediata
C. Bomberos Talagante	Provincia de Talagante	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	1	inmediata
C. Bomberos Talagante	Provincia de Talagante	voluntario	maquinaria		Puesto de Mando Móvil	1	inmediata
C. Bomberos Talagante	Provincia de Talagante	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	2	inmediata
C. Bomberos Conchalí Huechuraba	Provincia de Santiago	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	3	inmediata
C. Bomberos La Granja	Provincia de Santiago	voluntario	maquinaria		Puesto de Mando Móvil	1	inmediata
C. Bomberos La Granja	Provincia de Santiago	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	2	inmediata
C. Bomberos Maipú	Provincia de Santiago	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	1	inmediata
C. Bomberos Metropolitanos Sur	Provincia de Santiago	voluntario	maquinaria		Puesto de Mando Móvil	1	inmediata
C. Bomberos Metropolitanos Sur	Provincia de Santiago	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	1	inmediata
C. Bomberos Ñuñoa	Provincia de Santiago	voluntario	maquinaria		Puesto de Mando Móvil	1	inmediata
C. Bomberos Ñuñoa	Provincia de Santiago	voluntario	maquinaria			1	inmediata
C. Bomberos Ñuñoa	Provincia de Santiago	voluntario	maquinaria	vehículo 4x4 para transporte de	Vehículo especial (UT)	2	inmediata



C. Bomberos Quilicura	Provincia de Santiago	voluntario	maquinaria	personal y herramientas	Carro Bomba Forestal	1	inmediata
C. Bomberos Quilicura	Provincia de Santiago	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	1	inmediata
C. Bomberos Quinta Normal	Provincia de Santiago	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	1	inmediata
C. Bomberos Santiago	Provincia de Santiago	voluntario	maquinaria	vehículo 4x4	Carro Bomba Forestal	1	inmediata
C. Bomberos Santiago	Provincia de Santiago	voluntario	maquinaria	vehículo 4x4 para transporte de personal y herramientas	Vehículo especial (UT)	1	inmediata
C. Bomberos Santiago	Provincia de Santiago	voluntario	maquinaria		Carro Aljibe	3	inmediata
C. Bomberos Santiago	Provincia de Santiago	voluntario	maquinaria		Puesto de Mando Movil	1	inmediata

Recursos de la Seremi de Obras Públicas

Organismo/ Institución	Ubicación	Tipo Organismo/ Institución	Categoría	Tipo de recurso o capacidad	Descripción del recurso o capacidad	Cantidad	Disponibilidad (hora y fecha)
MOP	PROV DE SANTIAGO	DPV Santiago	Maquinaria	CAMION ALIBE		2	3 Horas
MOP	PROV DE SANTIAGO	DPV SANTIAGO	Maquinaria	RETROEXCAVADORA		1	4 Horas
MOP	PROV DE MELIPILLA	DVP MELIPILLA	Maquinaria	CAMIÓN ALIBE		1	5 horas
MOP	PROV DE MELIPILLA	DVP MELIPILLA	Maquinaria	RETROEXCAVADORA		1	5 horas
MOP	PROV DE CHACABUCO	DVP CHACABUCO	Maquinaria	RETROEXCAVADORA		1	5 horas
MOP	PROV DE CORDILLERA	DVP CORDILLERA	Maquinaria	RETROEXCAVADORA		1	5 horas
MOP	PUENTE ESPERANZA, COMUNA DE PADRE HURTADO	DEPTO. CONSERVACION R.M.	Maquinaria	BULLDOZER		1	6 horas



Recursos de la Dirección Regional de ONEMI

Organismo/ Institución	Ubicación	Tipo Organismo/ Institución	Categoría	Tipo de recurso o capacidad	Descripción de recurso o capacidad	Cantidad	Disponibilidad (hora y fecha)
ONEMI	PROV DE SANTIAGO	ONEMI RM	Vehículo Especializado	PUESTO DE MANDO MÓVIL		1	1hora
ONEMI	PROV DE SANTIAGO	ONEMI RM	Vehículo	CAMIONETA 4x4		2	1 Hora

10.4. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.

Protocolos y Procedimientos complementarios vigentes					Descripción	
Tipo	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel			
1	Protocolo	ONEMI - CONAF	13-03-2013	Nacional	Segundo Protocolo ONEMI – CONAF para eventos de emergencias forestales	
2	Protocolo	ONEMI - CONAF	01-09-2017	Nacional	Protocolo ONEMI – CONAF para emergencias forestales	

¹ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

² Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

10.5. Recursos para el Combate de Incendios Forestales de CONAF

a. Recursos período 2021-2022

Síntesis de recursos CONAF para enfrenta la temporada de incendios forestales 2021-2022.

Recurso	Número	Observaciones
Brigadas Profesionales	4	Tipo C3
Brigadas Profesionales	10	Tipo C2
Brigadas Profesionales	5	Tipo C1
Torres de Observación	12	Parque Metropolitano, María Pinto, San Pedro, Paine, La Florida, Tiltil, Alhué, Río Clarillo, Pudahuel, Colina, Los Ratones, Altos de Cantillana.
Central de Coordinación	1	Echeñique 6478, La Reina
Helicópteros	6	2 Modelo Bell 212, 3 modelo AS350B3, 1 modelo PZL W-3A.
Prevencionistas Motorizados	3	2 Echeñique 6478, La Reina; 1 Condominio Santa Julia, Melipilla

Fuente: CENCOR CONAF 2021

Inicio planificación unidades terrestres.

Brigada	Pers.	Pers. Oper.	Localidad	Comuna	Inicio	Termino	Transporte	Observaciones
Roble-2	16	12	Quebrada San Ramón	Las Condes	01-10-21	30-04-22	Minibus	
Roble-3	16	12	Pudahuel	Pudahuel	01-12-21	28-02-22	Minibus	
Roble-4	16	12	Parque Metropolitano	Providencia	01-11-21	30-04-22	Minibus	
Roble-5	24	16	Pintue	Pintué	01-10-21	30-05-22	Minibus	
Roble-6	16	12	Melipilla	Melipilla	01-10-21	15-04-22	Minibus	
Roble-7	16	12	San Pedro - Arbolillo	San Pedro	16-08-21	30-04-22	Minibus	
Roble-8	24	17	La Aurora	Curacaví	10-09-21	31-05-22	Minibus	
Roble-9	24	17	Estación Colina	Lampa	10-09-21	31-03-22	Minibus	
Roble-10	16	12	San José de Maipo	San José de Maipo	01-11-21	31-03-22	Minibus	
Roble-11	26	14	Hacienda Loncha	Alhue	01-10-21	31-05-22	Minibus	
Roble-12	20	10	Estación Colina	Lampa	01-19-21	31-03-22	Minibus	Nocturna
Roble-13	8	6	R.N.R.C.	RNRC	01-12-21	31-03-22	Camioneta 4x4 con Rancher	
Roble-14	8	6	Lo Aguirre	Peñaflor	01-1-21	15-04-22	Camioneta 4x4 con Rancher	



 	Departamento Protección Contra Incendios Forestales Región Metropolitana CONAF	Dirección Regional Metropolitana ONEMI	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 26 de 35
	Fecha: 07-01-2022		

Roble-15	8	5	La Aurora	Curacaví	01-12-21	31-03-22	Camión Pluma + Camioneta 4x4	
Roble-16	20	10	Melipilla	Melipilla	01-11-21	30-04-22	Minibus	Nocturna
Roble-17	8	5	Colina	Colina- Til_Til	01-12-21	31-03-22	Camioneta 4x4 con Rancher	
Roble-18	8	5	Cerro San Cristobal	Providencia	01-12-21	31-03-22	Camioneta 4x4 con Rancher	
Roble-19	8	5	Culipran - Codigua	Melipilla	01-12-21	31-03-22	Camioneta 4x4 con Rancher	
Roble-20	8	5	Pudahuel	Pudahuel	01-12-21	31-03-22	Camioneta 4x4 con Rancher	
Roble-22	3	2	Melipilla	Melipilla	01-12-21	30-04-22	Camion aljibe	
Roble-23	3	2	La Aurora	Curacaví	01-12-21	28-02-22	Camión Pluma	
Roble-24	2	1	La Aurora	Curacaví	01-09-21	31-01-22	Retroexcavadora	
Roble-25	0	0	La Aurora	Curacaví	01-12-21	31-03-22	Skidder	
Roble-26	3	1	Estación Colina	Lampa	01-12-21	30-04-22	Camion Aljibe	

Torre de Observación

N°	Personal	Personal Operativo	Ubicación	Comuna	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Observaciones
TD-1	2	2	San Cristóbal	Recoleta	10/21	04/22	
TD-2	2	2	Maria Pinto	Maria Pinto	10/21	04/22	
TD-3	2	2	San Pedro	San Pedro	10/21	04/22	
TD-4	2	2	Águila Sur	Paine	10/21	04/22	
TD-5	2	2	Santa Sofia	La Florida	10/21	04/22	
TD-6	2	2	Ovejería (Codelco)	Tiltil	10/21	04/22	
TD-7	2	2	San Juan de Piche	Alhué	11/20	04/22	
TD-8	2	2	Parque Nacional Rio Clarillo	Pirque	11/20	04/22	
TD-9	2	2	Laguna Caren	Pudahuel	11/20	04/22	
TD-10	2	2	Guay-Guay	Colina	11/20	04/22	
TD-11	2	2	Cordón Los Ratones	Pirque	11/20	04/22	
TD-12	2	2	Altos de Cantillana	Melipilla	11/20	04/22	

Operaciones Aéreas

Aeronave	Inicio	Termino	Observaciones
Helicóptero	01/12/21	30/03/22	Helicóptero Mediano
Helicóptero	15/11/21	14/03/22	Helicóptero Mediano
Helicóptero	05/12/21	14/03/22	Helicóptero liviano
Helicóptero	01/12/21	10/03/22	Helicóptero liviano
Helicóptero	15/12/21	24/03/22	Helicóptero liviano



 	Departamento Protección Contra Incendios Forestales Región Metropolitana CONAF	Dirección Regional Metropolitana ONEMI	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 27 de 35
	Fecha: 07-01-2022		

Información Regional BRIFES

Unidad Militar	N° BRIFE	N° de efectivos	Cantidad de personas implementadas con EPP	Cantidad de personas Capacitadas	Observación
Regimiento de Infantería N°1 Buin	1	19	19	252 capacitados temporada 2020-2021	Pendiente capacitación temporada 2021-2022
Regimiento Artillería de San Bernardo Tacna	1	19	19	83 capacitados temporada 2020-2021	Pendiente capacitación temporada 2021-2022

Herramientas implementadas por unidad

Unidad Militar	Herramientas implementadas por unidad							Total
	Palas	Pulasky	Rastrillo Segador	Rastrillo McLeod	Rozón de 1 filo	Rozón de 2 filos	Bomba de espalda	
Regimiento de Infantería N°1 Buin	4	2	3	3	5	/	2	19
Regimiento Artillería de San Bernardo Tacna	4	2	3	3	5	/	2	19
Total	8	4	6	6	10	/	4	38



 	Departamento Protección Contra Incendios Forestales Región Metropolitana CONAF	Dirección Regional Metropolitana ONEMI	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 28 de 35
	Fecha: 07-01-2022		

10.6. Formulario SCI 201 CONAF

Formulario SCI - 201 Resumen del Incidente

Propósito: El Formulario de Resumen del Incidente le provee al Comandante del Incidente (al Staff de Comando y a las Secciones), la información básica sobre la situación del incidente y la de los recursos empeñados en el mismo. También sirve como un record permanente de toda la respuesta que tuvo el incidente.

Preparación: Este formulario debe ser llenado por el Comandante del Incidente o por la persona que designe. Debe estar completado cuando requiera transferir el mando, junto con una explicación verbal detallada. Deberá ser utilizado para el manejo de la respuesta durante el periodo inicial y continuarse durante todos los periodos operacionales que se establezcan. La información vertida en el SCI - 201, se usará como punto inicial para otros formularios o documentos del SCI.

Página 2 (Mapa o Croquis). puede convertirse luego en el Mapa de Situación del Incidente.

Página 3 (Resumen de las Acciones). puede ser utilizado para darle un seguimiento continuo a las acciones de respuesta.

Distribución: Después de ser utilizado este formulario para informar al Comandante del Incidente, debe copiarse a la Unidad de Documentación (si está establecida) y deberá adjuntarse al Informe Final.

La Unidad de Situación o el JSP, tomaran como base este formulario para la elaboración del PAI.

Importante: Si se requiere pasar a un periodo operacional, se debe mantener actualizada la información del SCI - 201 y seguirlo usando.



 	Departamento Protección Contra Incendios Forestales Región Metropolitana CONAF	Dirección Regional Metropolitana ONEMI	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		
	Fecha: 07-01-2022 Página 29 de 35		

Instrucciones para llenar el formulario Resumen del Incidente (SCI - 201)

Número	Título	Instrucciones
1	Nombre del Incidente	Escriba el nombre asignado al incidente.
2	Fecha y hora de preparación	Escriba la fecha (día, mes, año) y la hora (reloj de 24 horas).
3	Lugar del incidente	Lo más exacto posible, ubicación geográfica y referencias.
4	Evaluación Inicial	Escriba: naturaleza del incidente, amenazas, área afectada y aislamiento.
5	Objetivo(s) inicial(s)	Escriba de manera corta, concisa y clara, el o los objetivos para el manejo inicial de la respuesta, tomando en cuenta los recursos que dispone en la escena.
6	Ubicación del PC	Indique la ubicación geográfica del PC instalado.
7	Ubicación del E	Escriba la ubicación geográfica del lugar o lugares seleccionados como Áreas de Espera.
8	Ruta de ingreso	Escriba cuáles vías de comunicación, avenidas, calles, etc., deberán utilizar los recursos solicitados para ingresar a la escena de manera segura.
9	Ruta de egreso	Escriba cuáles vías de comunicación, avenidas, calles, etc., deberán utilizar los recursos para salir de la escena de manera segura.
10	Mensaje General Seguridad	Escribalo tomando en cuenta la(s) amenaza(s) principales identificadas en la evaluación inicial, que se refieran a peligros conocidos para la seguridad e indique las acciones a ejecutar por el personal de respuesta.
11	Comandante del Incidente (nombre y apellidos)	Escriba el nombre del CI, o el de los del Comando Unificado.
12	Mapa o Croquis	Dibuje un croquis o utilice una imagen georeferenciada o un mapa, donde coloque el perímetro de seguridad, área afectada, ubicación de los recursos, las instalaciones del incidente, el norte, nombre de calles, sentido del tráfico vehicular y cualquier otra información especial.
13	Resumen de las acciones	Escriba en forma cronológica (fecha y hora del incidente), comenzando con los dos primeros pasos de los ocho pasos, las estrategias y tácticas utilizadas para el incidente, los recursos solicitados, anote cualquier problema específico, en qué áreas se presenta y las soluciones tomadas.
14	Organización Actual	Grafique las estructuras y manténgalas en forma secuencial.
NOTA		Este formulario se debe utilizar durante todo el incidente, ya sea de corta o larga duración. Si se requiere, agréguele páginas adicionales numeradas al SCI - 201 (especialmente en los puntos 12, 13 y 14).



	Departamento Protección Contra Incendios Forestales Región Metropolitana CONAF	Dirección Regional Metropolitana ONEMI	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 30 de 35
	Fecha: 07-01-2022		

SCI – 201 Resumen del Incidente

1. Nombre del Incidente:		2. Fecha y hora del Incidente:	
3. Lugar del incidente:			
4. Evaluación inicial: - Naturaleza del Incidente: - Amenazas: - Área afectada: - Aislamiento			
5. Objetivo(s) inicial(es)		6. Estrategia(s):	
		7. Táctica(s):	
8. Ubicación del PC:		9. Ubicación del E:	
10. Ruta Ingreso:		11. Ruta Egreso:	
12. Mensaje general de seguridad:			



	Departamento Protección Contra Incendios Forestales Región Metropolitana CONAF	Dirección Regional Metropolitana ONEMI	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 31 de 35
Fecha: 07-01-2022			

SCI - 201	Página 1 de 5	13. Comandante del Incidente (Nombre y Apellidos):
14. Mapa Situacional o Croquis:		



	Departamento Protección Contra Incendios Forestales Región Metropolitana CONAF	Dirección Regional Metropolitana ONEMI	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 33 de 35
	Fecha: 07-01-2022		

SCI 201	Página 3 de 5	13. Comandante del Incidente (Nombre y Apellidos):
---------	---------------	--

1.Nombre del Incidente:	2. Fecha y hora de Preparación:
14. Organización Actual:	



